

## INTRODUCCIÓN

Es imposible entender las instituciones jurídicas que actualmente nos rigen sin conocer las que nos rígieron en el pasado. Mucho menos prever o programar las que nos regirán en el futuro. Esto se ha dicho hasta la saciedad. Sin embargo, aunque es verdad sabida y repetida, me sirve ahora para introducir este cuarto número de *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas* dedicado a la literatura histórico-jurídica mexicana.

Los estudios de historia del derecho mexicano, en sus períodos novohispano, independiente y moderno, han alcanzado ya en México un alto grado de madurez. Esto se debe, por un lado, a que contamos con un grupo de especialistas en la materia que publican con frecuencia y seriedad. Especialistas que han sido formados tanto en México como en el extranjero y que laboran, la mayoría, en diversas dependencias de la UNAM, sobre todo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Por otro, a que desde hace casi una década, tanto el Instituto como la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, se han empeñado en realizar una labor de edición y publicación de las fuentes indispensables para el conocimiento y divulgación de la historia del derecho mexicano.

Siguiendo esa política, han sido reeditadas, o han visto la luz por primera vez, obras fundamentales que corresponden a nuestra tradición jurídica. Entre las fuentes del derecho novohispano destacan las *Notas a la Recopilación de Leyes de Indias* de Prudencio Antonio de Palacios, la *Recopilación Sumaria de los Autos Acordados...* de Eusebio Ventura Beleña y las *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias* de José María Álvarez, parteaguas esta última entre el periodo colonial y el independiente. Entre las decimonónicas se han reeditado la *Curia Filipica Mexicana*, las *Pandectas Hispano-Méjicanas*, de Rodríguez de San Miguel y *El litigante instruido*, de Juan Sala, por citar sólo algunas.

Conjuntando estos dos elementos, humanos y bibliográficos, podemos afirmar que el Instituto cuenta hoy en día con la base indispensable para llevar a cabo una labor amplia y madura en el campo de la historia del derecho mexicano.

Este número monográfico de *Cuadernos...* contiene dos secciones: doctrina y documentos. Y se complementa con cuatro bibliografías básicas, de carácter historiográfico, de los derechos romano, indiano, novohispano, y del México decimonónico. Con ello se pretende ofrecer al estudioso un panorama completo de la literatura histórico-jurídica mexicana y de sus antecedentes.

La sección doctrinal se compone de cinco artículos. El primero de ellos comenta las *Sentencias de Paulo*, obra relevante dentro de nuestra tradición neorromana. El segundo corresponde a la literatura jurídica novohispana; se trata del primer formulario de escrituras legales publicado en México, en 1605, con comentarios de su autor a la manera de glosas o apostillas. Los últimos tres artículos se refieren a la doctrina del siglo XIX mexicano: el primero versa sobre la obra jurídica de Manuel Abad y Queipo y el segundo sobre el *Sala mexicano*, obra de transición entre el antiguo régimen jurídico español y el nuevo que surge en México a raíz de la independencia; el tercero sobre la folletería que se desarrolla en ese siglo en torno al derecho de propiedad.

En la sección de documentos se publican dos series de artículos de carácter monográfico que aparecieron en la revista *El Foro* en las postrimerías del siglo XIX. La primera serie, de ocho artículos, se debe a la pluma de Luis Castañeda, y contiene una breve historia de la recepción del derecho romano en Occidente. La segunda fue escrita por Alberto Lombardo y versa sobre nombramientos, promociones, inamovilidad y responsabilidad de los funcionarios del poder judicial. En esta sección se reeditan también dos interesantes monografías de la época: una disertación sobre la posesión, debida a Agustín Rivera, y el "Manual de Competencia Administrativa y Judicial", síntesis de las *Lecciones de derecho administrativo* de Teodosio Lares. Por último, se incluye el documento: "Breve exposición que los propietarios de la Hacienda de Santa María..." que sirve de ejemplo y apoyo al trabajo relativo a la folletería jurídica sobre la propiedad. Todos los documentos cuentan con un estudio preliminar, y corresponden a la literatura jurídica mexicana del siglo XIX.

Sólo me resta añadir un par de deseos. El primero, que este nuevo número de *Cuadernos...* refleje el grado de desarrollo de los estudios histórico-jurídicos antes mencionado. El segundo, que redunde en beneficio de los juristas en general y de los historiadores del derecho en particular. Ojalá se hayan logrado ambos. El juicio está en el lector.

Beatriz BERNAL